



AYUNTAMIENTO
de
MOTILLA DEL PALANCAR
(Cuenca)

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, CALIFICACIONES PROVISIONALES PARA LA
CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JOVEN CUALIFICADA INSCRITA EN EL SISTEMA NACIONAL
DE GARANTÍA JUVENIL, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE “APOYO EN TAREAS
ADMINISTRATIVAS Y MUNICIPALES”**

En sesión celebrada en fecha 18 de noviembre de 2021, se reúne el tribunal de selección para la baremación de la documentación presentada por los candidatos para selección de una persona para el desarrollo del proyecto “Apoyo en tareas administrativas y municipales”, el citado proyecto se enmarca en la Orden 131/2018, de 3 de agosto, y la orden 63/2019, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el sistema nacional de garantía juvenil, y en la resolución de 19/05/2021, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan las subvenciones.

MIEMBROS QUE ASISTEN:

PRESIDENTA: D^a. María Jesús Martínez Martínez, Coordinadora de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Motilla del Palancar.

SECRETARIO: D. Rubén García Rubio, administrativo del Ayuntamiento de Motilla del Palancar.

VOCALES: D^a. M^a del Pilar Navarro Ferreros, Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Motilla del Palancar.

Dña. Marta Martínez García, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Motilla del Palancar.

Tras la comprobación de quórum suficiente para su constitución, por Orden de la Presidencia se ordena que se proceda a la revisión y la calificación de la documentación presentada en el plazo establecido por los/las aspirantes.

PRIMERO.- Se realiza la comprobación de los criterios de acceso y se procede a la baremación según los criterios establecidos en el artículo 21 de la Orden 131/2018,

de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que regula la convocatoria de subvenciones para la contratación de personas jóvenes inscritas en el SNGJ, así como los criterios establecidos en las bases de selección aprobadas por resolución de la Alcaldía de fecha 29/10/2021:

El tribunal de Selección por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la baremación provisional de los aspirantes que han solicitado participar en la selección de personas jóvenes inscritas en el SNGJ:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN SNGJ	OTROS CRITERIOS (V.G, DIS.)	PUNTUACIÓN TOTAL
CASAS MARTÍNEZ DANIEL	***9321**	5 PUNTOS	19/03/2019 0,62 puntos	----	5,62
CRISAN GEORGIANA FLORICA	****0052*	5 PUNTOS	12/11/2021 0 puntos	----	5,00
FERNÁNDEZ BLANCO KEVIN	***3197**	3 PUNTOS	11/11/2021 0 puntos	----	3,00
ZAPATA MARTÍNEZ IVAN	***3160**	3 PUNTOS	24/11/2020 0,22 puntos	3 PUNTOS	6,22

SEGUNDO.- Aprobar la relación provisional de candidatos seleccionados priorizada conforme a los criterios establecidos por las bases reguladoras aprobadas por el Ayuntamiento y el artículo 21 de la Orden 131/2018, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, que regula la convocatoria de subvenciones, siendo estas las que a continuación se expresan:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ZAPATA MARTÍNEZ IVAN	***3160**	6,22
2	CASAS MARTÍNEZ DANIEL	***9321**	5,62
3	CRISAN GEORGIANA FLORICA	****0052*	5,00
4	FERNÁNDEZ BLANCO KEVIN	***3197**	3,00



AYUNTAMIENTO
de
MOTILLA DEL PALANCAR
(Cuenca)

TERCERO.- Publicar la relación con la baremación provisional en la página web del Ayuntamiento de Motilla del Palancar (www.motilla.com) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Conceder un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para posibles reclamaciones por parte de los/las aspirantes, que se computará desde el **día 19 al 23 de noviembre de 2021**, ambos incluidos.

En el caso de no existir reclamaciones la relación de candidatos seleccionados se elevará a definitiva.

Y en prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, extendiendo la presente Acta que firman conmigo los miembros de la Comisión Local de Selección, de lo que yo el secretario. Doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo. M^a. Jesús Martínez Martínez



EL SECRETARIO

Fdo. Rubén García Rubio

VOCALES

Fdo. M^a del Pilar Navarro Ferreros

Fdo. Marta Martínez García

